

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.777 · 1990

INMUEBLES

Boletín Oficial, 7 de junio de 1990 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

INMUEBLES

Ley N° 23.777

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble destinado a la construcción e instalación de la Escuela Nacional de Comercio con Bachillerato Anexo de Lomas de Zamora.

Sancionada Mayo 9 de 1990.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado con frente a la avenida Hipólito Yrigoyen entre las de General Mitre y Sixto Fernández, de Lomas de Zamora, lotes 18 y 19 de la manzana letra B; según catastro: circunscripción VII, manzana 13, parcela 26 C, dominio 3.705/67 del registro de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. La totalidad del inmueble sujeto a expropiación será incorporado al patrimonio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y se destinará a la construcción e instalación de la Escuela Nacional de Comercio con Bachillerato Anexo de Lomas de Zamora, que actualmente funciona a título de comodato en las instalaciones sociales del Club Atlético Los Andes, en la avenida Hipólito Yrigoyen 9549 de dicha ciudad.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se imputarán a las partidas correspondientes del presupuesto general de la Nación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO A. DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).